

# I BIZI BEDI EUSKERA!

(Azkeneko indar-neurtzeetan *Aipamen onragarria* irabazia.)

*Aspaldidanik Eskualdun haurrak toki onetan dagozi :  
Nafarro, Baztan eta Zibero, Lapurdi edo Garazi,  
Jaunak orotan — non ere behar baikinen kartsuki bizi —  
Zerutik nasai hedatu zuen edergailuentzat hazi.*

*Edergailuak!... gure mendi gaitz pago beltzez estaliak,  
hanieri buruz etsai-borthitzak baitziren ezdeus... uliak,  
eta sorhopil hain aberatsak, betan dabiltzan ardiak  
urrun urrundik zin̄ez iduri dutela lore churiak.*

*Edergailua!... harrok'artetik irriż jali den ur hotcha,  
alhor pentzelan erreberritzen dako lurrai bihotza;  
bazter batetik bertzerat orai jauzian doa bildotcha,  
bainan chirripa tchar hoi ren gatik da zelaian uzta gaitza.*

*Edergailua!... itsaso're : barua, zabal, dena ubin,  
bethi ber bera dabilalarik bethi ta bethi desberdin...  
gure arbaso aiphatuenak hor zoatzan arin arin;  
Ameriketan ditugun heiek itsasoż behar dira jin!...*

*Ederrenetan ederrena da mintzatzen dugun Eskuara!  
Guzietarik erein ondoan ur eta lurren gainera,  
ez bazen ere hitzkuntza hunen irakastera jin Bera,  
guretzat berech zaukan Jainkoak bethikotz ginezan beira!*

*Ai! Eskualdunak! ¿zertako beraz ez dut Eskuara nik entzun  
Eskual Herrian gerthatu eta hiri bazterretik urrun?  
ez jauregian ez eta bordan nehork etzakien nehus!!  
Dohatsuetan oi! zonbat aitek dauzkaten begiak ilhun!...*

*¿Nola zauzkigu hain eder bethi ur hotcharen erasia,  
eta, hegoa borthitz deneko bazter zapatzen hasia,  
uhinen oihu gaitza pagoen hichtuari nahasia?  
kantu ber bera baiterasate jaiotzean ikasia...*

. . . . .

*Chirripañoa badoalarik irriz gochoki aurrera,  
uhin saminek daukatenean izigarriko ikhara,  
haizearekin heltzen bazauku pago zaharren intzira...  
othoitz! Deiadar! Jaunaren deia : hiltzerat ez utz Eskuara!!*

JULES MOULIER, *Apaiza.*



# EXPOSICIÓN HISTÓRICA

(Continuación.)

7.—Plano de San Sebastián según se hallaba en el año 1760.

Detalla minuciosamente las propiedades rurales situadas en aquella época en los contornos de la población murada.

Tan poblados de caseríos estaban entonces los alrededores, que sólo en el trozo ocupado próximamente por la actual calle de Easo hasta el cerro de San Bartolomé, figuran los siguientes: *Mendiburu*, *Barrenechea* e *Igarabide*. No digamos de los que aparecen en dirección al Antiguo, porque es cadena no interrumpida, con nombres de los que no queda noticia ni recuerdo.

En la parte de Atocha está indicado el convento de San Francisco, en el mismo lugar ocupado por la antigua casa de Misericordia convertida hoy en cuartel, y hacia el actual palacio de Triana se señala otro edificio con la inscripción « San Francisco el Viejo ».

No hemos hallado ningún dato que se refiera a este último edificio, pues las noticias de fundaciones franciscanas en esta Ciudad son las que en resumen damos a continuación, y no se contiene en ellas ninguna alusión al punto de referencia.

Es cierto haber estado San Francisco de Asís en San Sebastián, adonde vino desde Burgos con ánimo de embarcarse para Marruecos, de cuya determinación le retrajo una grave enfermedad que le acometió en esta misma Ciudad, enfermedad de la cual estuvo a punto de fallecer, según asegura la Crónica del historiador Cornejo.

San Francisco no fundó convento alguno de su Orden en esta Ciudad, como lo había hecho en Burgos y Vitoria, quizá a causa de su grave indisposición, quizá por su breve estancia en ésta.

La Orden franciscana hizo en cambio diversas gestiones con diferentes resultados.

Ya en 1523 solicitaron establecerse en San Sebastián el Antiguo, pero fué rechazada su pretensión, a pesar de la real Cédula que habían obtenido a su favor.

Más tarde, en 1569, el Padre Francisco de Recalde y el maestro Tolosa (que llegó a ser General de su Orden y Obispo de Tuy), se empeñaron en erigir un convento de la observancia en los arenales de la Ciudad y barrio de San Martín, viniendo a este efecto algunos Religiosos, quienes llegaron hasta poner el Sacramento en la iglesia de San Martín. Pero la Ciudad y el cabildo eclesiástico les obligaron a retirarse, señalándoles para su instalación el sitio de la Herrera, a la orilla del canal de Pasajes. A pesar de que con este objeto llegó el Doctor D. Miguel Itero, consultor que había sido en el Concilio Tridentino del Obispo de Pamplona, D. Diego Ramírez, no se llevó a efecto este proyecto propuesto por la Ciudad.

En el siglo siguiente, pasando desde Francia para España el General de la Religión de San Francisco, consideró de la mayor conveniencia que en San Sebastián, pueblo adonde concurría por mar y con ocasión del tráfico tanta variedad de extranjeros, se levantase un establecimiento religioso, cuya abstracción y recogimiento les sirviese de edificación, viendo plantificada en su más floreciente rigor la disciplina monástica.

Atendidas por la Ciudad las manifestaciones del Ministro General, a que coadyuvaron el Secretario de Estado, D. Juan de Idiáquez y otras personas de carácter, prestó su consentimiento para la fundación del convento de San Francisco, en virtud de la real facultad dada en Valladolid a 17 de Octubre de 1605.

A este efecto, se otorgó en 9 de Noviembre del mismo año una escritura de capitulaciones entre la Ciudad y Fr. Pedro de Amuscotegui, Ministro provincial de la Orden, alcanzándose también la competente licencia del Obispo de Pamplona, con la sola restricción de que se instalara el convento fuera de los muros de la Ciudad. Para esta licencia hubo que vencer la tenaz y resuelta oposición que hicieron contra la idea de la fundación, tanto el clero secular como los Padres dominicos establecidos intramuros.

En un principio se pensó erigir el convento en casa de los herederos de Nicolás Amézqueta, sita en el terreno llamado Mediacosta, camino del Antiguo, pero no pudo llevarse a efecto por imposibilidad de adquirir la finca.

Consecuencia de esta dificultad, se celebró el 6 de Mayo de 1606 nueva escritura de concordia entre la Ciudad y Fr. Juan de Sarobe, Padre perpetuo de la Provincia de Cantabria, y delegado del General de la Orden. En dicha escritura se obligó la Ciudad a adquirir a su costa la casa denominada Chartico con sus pertenecidos, contribuyendo además con seiscientos ducados para la obra. El lugar en que estaba el citado Chartico es el mismo ocupado en Atocha por la antigua casa de Misericordia.

Como compensación a la generosa ayuda prestada por la Ciudad, se declaró a la misma por Patrona única del convento y de su iglesia, con todos los honores, preeminencias y privilegios correspondientes a esta calidad, poniéndose el escudo de armas de la Ciudad y estableciéndose asientos para todos sus capitulares. Se imponían además a los frailes algunas obligaciones respecto a la predicación en las iglesias de la Ciudad, y el deber de asistir a las procesiones cuando fuesen llamados. En cambio se les permitía pedir limosna en las calles todos los domingos del año. Consta que esta concordia fué confirmada por Real provisión librada en Buitrago a 11 de Noviembre de 1606, y que en su conformidad dieron principio inmediatamente las obras de construcción.

Por una de las cláusulas contenidas en las escrituras de referencia, la comunidad que se estableció en el nuevo convento no era de las llamadas de observancia, sino Recolección perfecta sin distinción de sus individuos por condecorados que sean. Más tarde los religiosos solicitaron establecer la observancia excluyendo la Recolección perfecta, pero no lo consintió la Ciudad; así como se opuso a la pretensión de trasladar el convento al barrio de Santa Catalina, y también al lugar que ocupa el convento de Santa Teresa, demanda esta última que la hicieron los Religiosos el año 1630.

Conocíase el convento con la advocación de Jesús, Recoletos de la Orden de San Francisco, y no sobresalía el edificio por su carácter monumental, sino era más bien de modesto aspecto. Destacaban en el mismo la iglesia con su crucero y el claustro.

En este último se veían pinturas representando los sucesos más notables de la historia de San Francisco, y un cuadro del rey San Fer-

nando al aparecerse la Santísima Virgen en el asedio de Sevilla. Llamaban la atención en la iglesia dos hermosas esculturas de San Luis, rey de Francia, y de Santa Rosa de Lima, obras del genial artista Felipe Arizmendi, autor de los notables pasos de Semana Santa que se admiraban en esta Ciudad, y entre otros notables trabajos escultóricos que se conservan actualmente, del magnífico medallón de la Virgen del Carmen en el altar de Animas de San Vicente, de la estatua de San Pedro en Santa María, etc.

A pesar de que no era casa de estudios, poseía, sin embargo, una biblioteca muy aceptable con abundancia de libros.

En el convento tenían Noviciado, y vemos por unas notas, que ordinariamente había quince o más Religiosos sacerdotes.

La Venerable Orden Tercera estaba también establecida en dicho convento, y de ella dicen que era « lucida y había adornado el templo de muebles preciosos ». Dicha institución continuó en el mismo convento casi hasta nuestros días, esto es, hasta la supresión de la Comunidad.

Una de las obras editadas por la centenaria « Casa Baroja » al trasladarse accidentalmente a Oyarzun, huyendo de la catástrofe registrada en San Sebastián el 31 de Agosto de 1813, fué la « Regla de la Orden que para sus hijos terceros seglares instituyó San Francisco..... sale a luz, copiada y compendiada por la seráfica Tercera Orden de San Sebastián. — En Oyarzun : en la imprenta de *Ignacio Ramón Baroja*. Año de 1817 ».

Como se ve, en cuanto pasaban los días aciagos, la Comunidad de San Francisco volvía a reorganizar las instituciones Religiosas que de ella dependían, reanudando con nuevo empeño sus trabajos apostólicos.

Que estos trastornos y alteraciones ocurrían con harta frecuencia, nos lo revela la situación del convento en las proximidades de una plaza fuerte fronteriza que tantos y tan formidables asedios sufrió desde la época en que se instituyó la Comunidad franciscana.

Al establecerse el bloqueo de la Ciudad por las tropas aliadas en 1813, se habilitó el convento con su iglesia y dependencias para Hospital militar, pasando los Religiosos a ocupar un caserío de las proximidades. Así consta en la R. O. de 26 de Abril de 1815, cuya copia obra en el Archivo municipal de esta Ciudad, y en la que se dispone que la Real Hacienda pague el caserío que ocupan los Religiosos Fran-

ciscos de esta Ciudad a consecuencia de haberse habilitado su convento para Hospital militar.

Mucho tardaron las autoridades militares en reintegrar el edificio a su primitivo destino, y la cesión fué haciéndose por partes : primero la iglesia, después aquellos departamentos de que podía prescindirse para los servicios de sanidad militar, etc., y los Religiosos iban tomando posesión a medida que desalojaban los militares y establecían en la forma que les era posible los actos del culto, las asociaciones y demás servicios religiosos.

En esa época se imprimió en la « Casa Baroja » el reglamento de la Orden Tercera de que antes hemos hablado, lo que prueba que la carencia de locales no era óbice para que los Religiosos trabajaran con su acostumbrado celo en las funciones propias de su sagrado ministerio.

La misma iglesia se desocupó por los militares al cabo de bastante tiempo, pues en el Archivo municipal consta una comunicación de D. Antonio Garcés de Marsilla, fecha 10 de Febrero de 1814, manifestando la imposibilidad de ceder la iglesia del convento de San Francisco por estar destinado a Hospital militar.

Aun se llevó con más lentitud la cesión de la totalidad del edificio; buena prueba de ello nos facilitan dos documentos existentes en el mencionado Archivo municipal.

El primero, de fecha 14 de Abril de 1817, es una comunicación del Capitán general ordenando que se practique nuevo reconocimiento en el Hospital militar establecido en el convento de San Francisco, con el fin de que se deje libre y expedita para la Comunidad, la parte que no se considere necesaria para los enfermos. El segundo es una comunicación de D. Gabriel Mendizabal, quien con fecha 21 de Julio de 1821 participaba no poder desalojar el convento de Religiosos Franciscanos, mientras no se habilitara el de Santo Domingo.

Dedúcese de ahí que los Religiosos no entraron en posesión de la totalidad del edificio hasta el año de 1822, y ya ese año sucesos de otro género vinieron a alterar el pacífico funcionamiento de la Comunidad.

Promulgada la Constitución, registráronse en San Sebastián como en otros muchos puntos de España lamentables sucesos de sensibles consecuencias. Iniciados en la provincia algunos conatos de insurrección, excitados los ánimos, apasionados los espíritus, la noche del 12 de

Octubre del citado año la guardia de Voluntarios hirió y apresó a un hombre armado que se dirigía camino de la brecha.

La noticia de tal suceso excitó los ánimos de los vecinos, que se dirigieron al Ayuntamiento pidiendo medidas extremas, y las autoridades procedieron a reducir a prisión a los sospechosos, entre los que fueron encarcelados Fr. Francisco Echaguibel, Guardián del convento de San Francisco, y Fr. Ramón Chocorro, conventual del mismo.

Epílogo doloroso y sangriento tuvieron estos sucesos en la horrible guerra civil que en 1834 sembró de desolación y ruina nuestro desventurado país.

El año 1835, dominando los carlistas casi toda la provincia de Guipúzcoa, avanzaron hacia San Sebastián, se apoderaron del fuerte de Arambarri, ocuparon San Bartolomé, se hicieron dueños del barrio de San Martín, y estrechando el cerco, bombardearon la Ciudad. Uno de los edificios de que entraron en posesión para convertirlo a los especiales fines que las circunstancias imponían, fué el convento de San Francisco.

Llegada a San Sebastián la legión auxiliar inglesa, su Comandante en jefe, el Teniente general Lacy Evans, hizo una salida el 5 de Mayo de 1836, ahuyentando a los carlistas, que abandonaron todas las posiciones próximas a la Ciudad. En su retirada incendieron los carlistas el convento de San Francisco.

Así lo hizo público el General Lacy Evans en la orden del día escrita en vascuence y que empezaba en los siguientes términos :

« Donostiacoa Cuartel jeneralian Mayatzaren 25 eta urtez 1836.— Aguinpe edo orden jenerala.—Araco ill onen bosteko egun oroigarri arzaz bi edo iruz lendenic, mendi jende fede gordetzalle esaten diran oriec, etsiric ya biarco zituztela utzi S. Francisco eta Antiguaco conven- tu ederrac, sutu eta erre citusten, errespeto gabe Jaungoikoaren eta bere servizalleen eche santubai..... »

El edificio se destruyó por completo, no quedando en pie más que informes ruinas que hubo que demoler; y acordado por el Gobierno la supresión de este convento, la Reina gobernadora, D.<sup>a</sup> María Cristina, por R. O. de 23 de Noviembre de 1836, dispuso que el suprimido convento de Dominicos continuase sirviendo para arsenal y cuartel de artillería, y que el de San Francisco se destinara a casa de Misericordia y Hospital.

La Junta de Beneficencia construyó de nueva planta el edificio que actualmente conocemos, y allí han estado el Hospital y la casa benéfica, hasta que el primero se trasladó al Hospital de San Antonio Abad, expresamente construído en el alto de Manteo, y la segunda al magnífico Asilo Reina Victoria, levantado en la espléndida loma de Zorroaga. Hoy el edificio construído en el lugar que ocupaba el convento de San Francisco está destinado a cuarteles.

Aquí terminan las noticias que referentes a los Franciscanos en San Sebastián hemos podido adquirir, y como se ve, no se hace en ellas ninguna alusión al « San Francisco el Viejo » que se señala en el plano. Continúa, pues, para nosotros siendo una incógnita.

El casco de la Ciudad está muy detallado en este plano, y nos hemos fijado en la planta del colegio de Jesuítas que existió en la calle llamada en la actualidad del 31 de Agosto. Están perfectamente indicadas la disposición de la iglesia y del claustro; y en su vista, y contra el parecer de quienes suponen que los arcos subsistentes en los muros que rodean en el día al edificio de Administración militar corresponden a la capilla del colegio, creemos de acuerdo con el plano que formaban parte del claustro que debió existir en aquel lugar.

El plano que hemos examinado es copia del existente en el Depósito de la Guerra, lleva fecha de 24 de Abril de 1761 y es propiedad del Museo municipal.

J. BENGOCHEA





LENGO goizian eterri zan bere erritik andre Mikela Karmen, bere alabachua, emezortzi illabeteko neška mardul bat, besuetan zubela.

Donostiyen dituben adiskide batzuben echera igo zan. Batere gezurrik esan gabe egongo ziran guchiyanaz ogeitik gora emakume. Baziran neskacha gaztiak, neska zarrak, eskondu, eskongayak; guztitatik baziaren ta guztitatik asko.

Ez dago esan biarrik ainbeste gonadun bildutako lekuan zer gogoz, zer atsegintasunez, zer pozez ikusiko zuten gelan sartzen andre Mikela Karmen, alabachua besuan dantzatubaz.

Jayotzen diranetik ez da emakumezkuentzat jostallu gogokuorik: panpiña, marama edo andaria bezelakorik. Eta aunditutare zaletasun aundiya dute maramatzaz; gezurrezkuak baño egietakuak nayago, aragizkuak zatarrezkuak baño gogo aundiaguarekin.

Andre Mikela Karmen-en alabachua ikusi zutenerako ez dakit nik zenbat beso luzatuzirān; batek biar eta bestiak biar, batek eldu ta bestiak teink, danak nai ta danentzat ezin irichi. Erroskilla izan bazan bakoitzari puška bana emateko!

Bigarren sayua, musuka izan zuten. Bazan anche musuba ugari; arrapatzetan tokiyan an zan musuba. Askok aurriari eman biarrian lagunari ematen ziyoten belarriyan edo sugurraren puntan.

Gero izen legunen chanda: nere biyotzeko kuſtuna, nere koſkarrabillo choragarriya, au arrosa, au izarra, au zeruba, ¿nun da nere panpoſa ederra? ¿Nundik eterri da orrelako aingeru ikusgarriya?

Neška etzan itsusiya, egiyazki pollita zan, bañan arren edertasunak goitu zituzten naikua emakuye ayek. ¿Alda gero aur ichusirik emakumeentzat? Ikusi izandu det aur jayo berriya izan liteken gauza ichusi ta zatarrena, ta baita aitu-re emakumiai esaten: aur aundi, guri ta ederra zala.

Alakorik batian emakume ayetako batek galdetu zuben:

—Adi beza, andre Mikela Karmen, aur zoragarri onek *¿*nola du izena?

Gezurra dirudi, baño egiya da, galdeera au entzuterakuan, emakumiak izanagatik, danak išilik gelditu ziran. Eta arrigarriyena, baita andre Mikela Karmen ere: begiratu gora, begiratu bera, españak estutu, sugurra astindu, ta egon mutututa.

Gañerakuak egon ziran *piška* batian išilik, baña ezin geyago iraun ta asi ziian ziyo ta ziyo galdeera berakin akulluz bezela zulatzen, andre Mikela Karmen-ek esan zuben arte:

—Orra bada eztakit.

—*¿*Ez dakiyela bedorren alabak izena nola duben?, danak ojuka zi-yoten: *¡*ori ezin liteken gauza da!

—Ez dakit bada.

—*¿*Nola deitzen diyo bada?

—Nere alaba maitia, nere aingeru zoragarriya.

—Baña izena.....

—Ez dakit, ez naiz gogoratzen, ain zan izen alakua, astu egin zi-tzaidan.

—*¿*Nola liteke ori?

—Batayatzetik eterri ziranian galdetu nioten zer izen jarri zioten, esan ziraten alako izen..... Bran.....edon, Dan.....edo, Pun.....edo ala asten zan, bazuben Joakina-ren antza piškabat baña askoz ichusiyagua, ta..... nere burutik juantzan biñipin. Uurrengo egun batian galdetu niyen batayuan izan ziran neška batsubei ta baita esan ere, ta len bezin *aldrebesa* zan izena, ta len beselaše astu zitzaidan. Gero galdetu niyen berriz eta ayeri astu, neri astu ta guziyai astu..... bikariyo jaunak jakingo du..... Zera, Bran.....edon, Tran.....edo alako zerbait du asieran.

—*¿*Eta noiz batayatu zenuten?

—Zera..... zera..... Marchua-ren azkeneko egunetan.

Egundari baten billa juan ziran, ta beriala begiratzen asi-re bai Bran....., Tran.....edo orlakorik billatzen ote zuten. Ez ta ichurik ere. Batek esantzuben azkenik:

—Esan izen guztiyak, Marchua-ren azkeneko egunetik asi ta, or egongo da.

Agindu bezela asi ziran azkeneko egunetik.

—Dona Balbina.....

—*¡*Ori da, ori da!—karraši egin zuben andre Mikela Karmen-ek—*¡*Banekiyen nik orlako zerbait zala!

# EUSKAL IZTIYA. = GRAMÁTICA BASCA

POR

JUAN MANUEL LERTXUNDI Y BAZTARRICA

*En ella se explica por un procedimiento nuevo y claro el verbo baskongado.*

San Sebastián — Imprenta y Encuadernación de J. Baroja e Hijos — 1913.

Los trabajos del día, distrayendo nuestra atención, nos han privado hasta hoy de dar cuenta de esta recomendabilísima obra publicada por el incansable propagandista vasco, el virtuoso escolapio y respectable amigo nuestro P. Lerchundi.

Su nombre es suficientemente conocido en esta Revista, que se honró publicando la primorosa novelita « Polli ta Pello », premiada por el Consistorio de Juegos Florales Euskaros. Excusamos, pues, su presentación.

El espíritu práctico es una de las notas dominantes del sabio escolapio, y en todas sus producciones se echa de ver esta su característica personal. Su constante y honrosa preocupación es la de extender el conocimiento del euskera y a este fin tienden sus trabajos y desvelos. Él ha escrito novelitas, narraciones, pero no ha sido por el gusto de recrear la imaginación de sus lectores, sino más bien para que cuantos quieran aprender el euskera tengan libros de lectura en que ejercitarse. Si ahora publica una gramática es con el afán de completar ese plan de difusión de nuestro adorable idioma.

Y en la propia gramática destácase el espíritu práctico como sello personal del autor. Nada de resolver profundos problemas de filología, nada de ahondar en intrincadas teorías de difícil exposición; antes al contrario, reducir, sintetizar, facilitar, en una palabra, de suerte que en una fórmula breve, sencilla, asequible a todas las inteligencias, esté

compendiado el secreto de hablar y escribir el euskera con la deseable perfección.

Por eso se ha fijado en el verbo, escollo principal en que naufragan no pocos al hablar y escribir nuestra lengua; y dispuesto a resolver el problema con el menor número posible de preceptos y reglas, ha hallado satisfactoria solución en unos cuadros que ha compuesto, y en los que con claridad y sencillez admirables se revelan las diferentes formas de « la variada y prodigiosamente fecunda conjugación vascongada ».

La innovación que supone el procedimiento lleva por delante la aprobación de persona tan prestigiosa y de tanta autoridad en la materia, como el respetable Arcipreste de Tolosa, D. Patricio Antonio de Orcáiztegui.

Véase cómo se expresa dicho señor en el prólogo con que encabeza la nueva gramática :

« Con gozo, con sumo gusto he visto la hermosa gramática que, con intención de publicarla, ha escrito Juan Manuel Lerchundi, de las Escuelas Pías. En ella veo enseñada la conjugación vascongada de un modo que, a mi juicio, no ha sido hasta ahora jamás expuesta.

» Gracias abundantes, a falta de otra cosa, debemos dar al P. Lerchundi por este su hermoso trabajo.

» Nací vascongado, debo vivir a lo vasco, y como vasco quisiera morir.

» En medio de mis muchas ocupaciones, no he tenido tiempo para dedicarme a este mismo trabajo, y si bien hasta ahora esta mi imposibilidad me causaba pena, hoy, al ver la obra del P. Lerchundi, doy gracias a Dios, y quiero más que se difunda esta conjugación tan bien y adecuadamente aquí explanada, que la que yo pudiera desarrollar, ya que mis esfuerzos nunca hubieran alcanzado a tanto. Vascos, aprended bien la conjugación que os explica el P. Lerchundi, para conservar intacta nuestra hermosa lengua. Pronto aparecerá un nuevo trabajo suyo; no será éste ciertamente el último.

» Dediquémonos a nuestro vascuence, a esa nuestra hermosa lengua, que no contiene blasfemias contra Dios. »

Esa es la autorizada opinión del Sr. Orcáiztegui, de tanta respetabilidad tratándose de la lengua vasca, que la ha estudiado teórica y prácticamente con el entusiasmo y la vehemencia de un devoto apasionado de la misma.

Como se dice en el prólogo que acabamos de reproducir, la conjugación es la nota saliente de esta obra; pero tratándose de una gramá-

tica no ha podido prescindir de las demás partes de la oración, que las trata asimismo con envidiable claridad y precisión.

Así empieza tratando de los prefijos, afijos y sufijos, y a la claridad de la exposición hay que agregar la multitud de ejemplos, con lo que hace que la materia resulte de una sencillez atrayente y de una facilidad encantadora.

Inmediatamente, y siguiendo procedimiento muy empleado en gramáticas extranjeras como las de Ahn y otros autores, publica vocabularios y sobre aquella base establece ejercicios de traducción entre el castellano y vascuence, temas y composiciones por medio de preguntas y respuestas, con método en fin que, conservando el léxico adquirido en las primeras lecciones se va ampliando sucesivamente, mientras va familiarizándose por modo insensible en las bellezas de la sintaxis vasca.

En sucesivas lecciones va estudiando el artículo, nombre, adjetivo, pronombre, adverbio, conjunción e interjección y las complementa con ejemplos, cuadros demostrativos y temas.

Y entra a tratar del verbo vasco, de cuya conjugación dice que es entre todas la más fácil, hermosa y abundante: la más fácil, porque todos los verbos se conjugan siempre de la misma manera; la más hermosa, por lo bien combinados que están los afijos que modifican las formas verbales, y la más abundante, porque ninguna otra lengua extranjera puede adquirir tantas formas.

A guisa de prólogo para la exposición de sus cuadros, estudia primero los modos, tiempos, números, raíces, afijos de tiempos, personales y pluralizadores, pasa a la conjugación y ofrece a continuación en diez cuadros la fórmula para resolver con extrema facilidad la formación del verbo en sus diferentes tiempos y modos.

Aquí se revela el enorme trabajo realizado por el P. Lerchundi para limitar a tan reducidas proporciones el amplio problema de la conjugación. Bien puede decirse que el sabio escolapio ha derrochado estudio para economizárselo a sus discípulos. Realmente, con un manual de esta naturaleza, todo el que quiera aprender el euskera sólo necesita poner de su parte una cosa..... ganas. Todo lo demás puede decirse que se lo da hecho el P. Lerchundi.

Completan la obra una serie de lecciones en que se hacen aplicaciones de los cuadros referidos y se explican todas las diferentes variaciones de la conjugación.

Al terminar dice el P. Lerchundi :

« Mi objeto fué el probar que la rica y variadísima conjugación del euskera se sujeta a leyes fijas, breves y poco numerosas; he hecho cuanto de mí depende: si a los baskófilos les pareciere útil mi método, su aprobación sería para mí el mejor galardón que pudiera apetecer, ya que al emprender mi tarea no tuve otro propósito que el de facilitar el estudio de mi preciosa y amada lengua, la que deseo dure por siempre siendo a la vez que conservada, enriquecida y propagada cual conviene a la más antigua y hermosa de las lenguas. »

Por nuestra parte le manifestaremos el sincero convencimiento de que el P. Lerchundi ha cumplido con creces el nobilísimo deseo que le indujo a componer esta recomendabilísima gramática.

Más que tratados profundos convienen hoy producciones que tengan a facilitar el estudio de la lengua, único medio de vencer la culpable inercia de tanto vasco indiferente incapaz de soportar la menor dificultad.

Si hemos de conservar el euskera es preciso que se hable, para que se hable necesario es que se aprenda y para aprender hacen falta métodos fáciles, sencillos, amenos que hagan asequible el conocimiento de la lengua.

En este concepto el P. Lerchundi es acreedor a los más calurosos elogios y nosotros se los prodigamos con el mayor entusiasmo. Bien merecen los trabajos del incansable escolapio esta pequeña muestra de admiración y reconocimiento por nuestra parte.

Después de lo dicho huelga que recomendemos una obra cuyo simple conocimiento basta para que cuantos amen y deseen conocer el euskera, se apresuren a adquirirla, pues hay que considerarla como obligada en toda biblioteca euskalduna (1).

Daremos, pues, punto final a estas líneas, con un aplauso cariñoso y entusiasta al infatigable escolapio P. Lerchundi.

T. A.

(1) Se halla de venta en San Sebastián, Librería editorial Baroja. — Bilbao, Casa Eleixpuru Hermanos. — Vitoria, Librería del Corazón de Jesús (Luis Díaz Pardo). — Pamplona, P. Angel Rogi, Escuelas Pías. — Tolosa, Librería Religiosa (Valeriano Mocoroa).

## CAPÍTULO DE PREGUNTAS

---

**L**A pregunta que por nuestro conducto se hizo referente al expediente de Hidalguía de los Usandizaga, y que mereció tan rápida y satisfactoria contestación por parte de nuestro respetable amigo don Juan Carlos de Guerra, da lugar hoy a otra nota del digno secretario de Asteasu, en que se confirma y ratifica lo manifestado por el notable heraldista guipuzcoano.

Dice así el escrito del mencionado secretario :

« En el Archivo municipal de Asteasu existe el expediente de la Hidalguía de Juan Bautista, Domingo y Miguel de Usandizaga, hermanos y descendientes de la casa solar de Usandizaga, de Azpeitia, cuyo expediente se litigó en esta villa de Asteasu el año 1738. — *Dario Esnaola*, secretario.

» Asteasu 8 — 5 -- 14. »

Queda, pues, terminantemente resuelto el asunto que dió lugar a la pregunta y sólo nos resta manifestar nuestro reconocimiento al digno secretario de Asteasu, Sr. Esnaola, por la atención dispensada a esta Revista.



# REPORTERISMO RETROSPECTIVO

EL afán de noticias no debe limitarse a las ocurrencias de última hora; pueden interesar asimismo sucesos acaecidos en plazos lejanos. Mientras la curiosidad sea el agente único que mueva al reportero a facilitar a la pública voracidad el abundante pasto de noticias más o menos rectificadas o rectificables, lo mismo puede satisfacerse ese público anhelo con la relación de sucesos que acaban de ocurrir, como con aquella narración de hechos que, aunque registrados por la Historia en sus páginas, no tienen constancia en las mismas los detalles, las minucias, las nimiedades que tanto agrandan y deleitan en tan alto grado el general deseo de información.

Inspírame estas consideraciones el haber llegado a mis manos la colección de un diario de Madrid del año 1814, de hace cien años justos, produciéndome su lectura tan grata y satisfactoria impresión, que no puedo reprimir el natural deseo de comunicar a los demás este mi estado de ánimo, redactando al efecto estos artículos que, encabezados con el epígrafe « Reportero retrospectivo », entrego a la siempre bondadosa acogida de nuestra veterana Revista EUSKAL-ERRIA.

La colección ostenta en sus páginas los trazos inconfundibles de su carácter centenario, en las huellas que le han impreso esos gusanillos enemigos declarados de todo papel escrito y por escribir, y en tal cual chamusquina que ha venido a inutilizar alguna de sus páginas. No es periódico del tipo moderno, de proporciones de sábana, donde el telégrafo y la rotativa, de común acuerdo, han hecho del desorden, de la confusión, de la variedad inacabable, campo acomodado a la moderna

neurastenia inlelectual. No; es un diario de modestas proporciones, ordenado, metódico, y en sus invariables cuatro páginas tiene cada materia su lugar apropiado y cada asunto su adecuada extensión; y como imprimiéndole el sello característico de la época, ostenta a su cabeza en gruesos caracteres la inscripción : *Año 3.º de la Constitución*.

Abro el libro por el número 1, que corresponde al sábado 1.º de Enero de 1814, y como es natural tiendo mi vista en busca de alguna noticia con esta región relacionada, hallando un extracto de *Carta particular* dirigida desde Irún el 27 de Diciembre de 1913. Trata de asuntos de guerra.

Para nosotros, los donostiarras, la guerra terminó con la destrucción de nuestra Ciudad querida; lo que ocurrió después jamás fué tomado en consideración. El donostiarra registra de la guerra de la Independencia los hechos notables que precedieron al asedio de San Sebastián por los angololusitanos, recuerda con dolor e ira los sangrientos episodios entre los que se consumó la vandálica obra de la soldadesca indisciplinada y..... cae el telón.

Sin embargo, esto no es así. La guerra continuó con el invariable cortejo de dolorosas y sangrientas víctimas, alejándose con una marcha más lenta de lo que fuera el deseo de nuestros antepasados.

Así se ve en la correspondencia citada, en la que se siente palpitar el estado de guerra que aun continuaba en esta región, y así lo comprenderá quien pase la vista por las siguientes líneas, copia literal de la carta en cuestión :

« Han aparecido en Bordeaux varias tarjetas o pasquines con la inscripción de *viva Luis XVIII y muera el tirano*; pero de todo esto no resultan los efectos que eran de esperar. Los franceses se mantienen en sus campos atrincherados fuera de Bayona, y no será extraño que el ilustre Duque trate de encerrarlos en la plaza. Han caído en manos de los enemigos de Bayona dos barcos ingleses, uno cargado de vestuarios y el otro de patatas; sus patrones creían que estaba ya dicha plaza en poder de los aliados. Hoy han llegado aquí un obús y un cañón pertenecientes a la 2.ª división del 4.º ejército, y mañana salen para Francia. »

Se ve en la precedente noticia que la guerra se había alejado tan poco de nuestra región, que las tropas francesas mantenían sus posesiones fuera de la plaza de Bayona y se apoderaban de cargamentos destinados a los ingleses, merced a la información errónea de los pa-

trones. Y no sólo esto, sino que por la relación que publica en otro número, desde Bayona se socorriá con víveres a la plaza de Santoña, ocupada a la sazón por los franceses y bloqueada por los españoles.

En el número del día 4 hay otra correspondencia de Irún, breve como lo exigen las condiciones materiales del periódico, lacónica como es norma de los trabajos que se insertan en el mismo.

Dice así :

« Irún, 31 de Diciembre.

» El descanso que se da ahora a las tropas, proporciona que se incorporen muchos individuos que salen de varios hospitales; y estando quietos enferman menos. Aquí se va a formar inmediatamente un batallón del General, compuesto de la compañía de guías de este cuartel general, depósito de infantería, etc. Ayer, con motivo de haber salido de la plaza de Bayona dos batallones franceses a proteger a los trabajadores, se alarmaron los ingleses; pero nada ocurrió. (*Not. fid.*) »

Aunque llamando impropiamente Navarra francesa a la provincia vasca del Labourd, aparece en el número que hemos citado la siguiente disposición :

« Cuartel general, a 18 de Diciembre de 1813.

» El general en jefe del ejército aliado, considerando la necesidad de establecer las bases bajo las cuales deberá hacerse el comercio en los puertos de la Navarra francesa (?) al sud del Adour, ha determinado :

» 1.º Que estos puertos sean libres y estén abiertos para los individuos de todas las naciones, excepto las que estén en guerra con alguna de las aliadas, y para toda especie de géneros.

» 2.º Se pagará provisionalmente por todo artículo que, viniendo por mar, desembarcare en dichos puertos, un 5 por 100 tomado sobre su valor, a excepción del trigo y maíz y sus harinas, la cebada, avena, salvado, galleta, judías, garbanzos y la sal.

» 3.º También serán exentos de pago todos los efectos y víveres que vengan por mar para los ejércitos aliados.

» 4.º Se encarga a los ayuntamientos la organización de las oficinas necesarias para el adeudo de estos derechos, debiendo pasar al general en jefe los reglamentos que formaren al intento para que le sirvan de gobierno, y a fin de asegurar el servicio que les está confiado.

» 5.º Los mismos ayuntamientos quedan obligados a presentar todos los lunes al general en jefe una relación exacta de las entradas que ha habido en la semana precedente, con expresión de los derechos que se hubiesen hecho efectivos para darles la correspondiente aplicación. — Wellington, etc. »

La idea de la guerra perduraba aún en el ambiente y esa emoción experimentábbase en todas las manifestaciones de la vida.

Fijémonos sólo en los carteles de los teatros y veremos: en el Príncipe, *Dupon rendido en los campos de Bayona* (comedia en tres actos); en la Cruz, *Fernando VII, Rey de España o la catástrofe de Bayona* (drama en dos actos), y después de un *Bolero y Fandango: Fernando y Napoleón en sencilla diversión* (pieza en un acto). Como detalle curioso publican los productos de las entradas, siendo las de uno de los días, del primero 1.484 reales y del segundo 1.200 reales.

Si pasamos a los libros, papeles y láminas publicadas, encontramos títulos tan expresivos como los siguientes: « Wellington, caudillo de tres naciones, sobre la antigua Mantua Carpetana »; « La arenga del tío Pepe en San Antonio de la Florida »; « Napoleón o el verdadero Don Quijote de la Europa, colección de seguidillas boleras en honor del Duque de Ciudad Rodrigo »; « Canción marcial a los valientes anglohispanoportugueses », etc., etc.

Por hoy no decimos más; otro día seguiremos copiando y comentando las noticias contenidas en el libro centenario, víctima de gusanos y chamusquinas.

PERU JUANCHO



# CRÓNICA

POR fin parece que va a tener cumplimiento el acuerdo adoptado por las Cortes de Cádiz, en orden al monumento que debe levantarse en Vitoria para conmemorar la célebre batalla de su nombre.

Ya se están estudiando los preliminares para el solemne acto de la colocación de la primera piedra, habiéndose acordado comisionar a los senadores y diputados por la provincia, para que visiten a Don Alfonso y le inviten al acto, que tendrá lugar el próximo verano el día que señale el monarca.

Algo han tenido que esperar los vitorianos para obtener el cumplimiento de una resolución ya centenaria; pero en fin, nunca es tarde si la dicha es buena, y pronto el esbelto monumento proclamando la gloria inmarcesible de la sangrienta jornada, contribuirá al propio tiempo a aumentar los naturales encantos de la capital alavesa, por cuyo embellecimiento tanto se afanan los entusiastas hijos de aquella nobilísima ciudad.

En la reunión magna en que se adoptaron los acuerdos de que acabamos de hacer mérito, dió cuenta oficial el gobernador civil, de la publicación del Real decreto estableciendo la medalla conmemorativa del Centenario de la batalla de Vitoria, disponiéndose, en su consecuencia, proponer en primer término para la concesión de la misma al duque de Ciudad Rodrigo y al conde de Cartagena.

El duque de Ciudad Rodrigo no pudo aspirar en Donostia a igual distinción.

Se hizo, sí, dueño de la ciudad en la sangrienta efeméride, pero no llegó a conquistar el corazón de sus habitantes. Verdad es que trasladadas las fuerzas guipuzcoanas a la frontera, donde se reñía la célebre batalla de San Marcial, no cupo a la desventurada ciudad la suerte de

contar con un marqués de Álava que salvara su recinto de la depredación, del incendio y del crimen.

\* \* \*

Ha terminado la temporada de *bell canto* organizado en Bilbao por entusiastas admiradores que han liquidado su empresa artística con sensibles pérdidas materiales.

Las obras de despedida fueron *Lohengrin* y *Tosca*, que en su conjunto no alcanzaron aquel grado de perfección ideal a que aspiran los *amatéours*; pero en ellos logró sobresalir el notable tenor bilbaíno, nuestro estimado amigo Eguileor, quien hizo alarde de su voz excepcional y de su maravillosa escuela.

En la campaña de Arriaga, y aparte del gran Stracciari, barítono de portentosas facultades, tan artista como cantante, o quizás más lo primero que lo segundo, puede asegurarse que Eguileor ha sido la figura saliente del elenco lírico.

Ha obtenido un triunfo personal e indiscutible, por lo que le felicitamos de todas veras.

\* \* \*

La campaña artística a que acabamos de referirnos no ha tenido, sin embargo, en la invicta villa aquella acogida con que debieron soñar sus organizadores.

Mayor entusiasmo produjo el partido de foot-ball jugado en el campo del « Racing », de Irún, y en el que se decidió el campeonato de España.

Medio Bilbao se trasladó a la alegre ciudad fronteriza, donde se dieron también cita San Sebastián en pleno y todos los pueblos de sus contornos. Más de doscientos automóviles transportaron espectadores, aparte de los ferrocarriles, tranvías, coches, carros y cuantos medios de locomoción pudieron movilizarse al efecto.

Tal movimiento, contingentes tan numerosos, sólo se conocían hasta ahora para asistir a tal cual corrida en que se anunciara alguna estrella coletuda; que esta vez haya sido para concurrir a una fiesta deportiva, constituye un pequeño triunfo que nos holgamos en registrar.

Pero el triunfo enorme, ruidoso, monumental ha sido del formidable equipo « Athletic », de Bilbao, quien ha conseguido la copa del campeonato después de una campaña de éxitos en que se han sumado diez victorias y tres empates.

Su última victoria final produjo tal entusiasmo en Bilbao, que el pueblo en masa salió a recibir al invencible equipo, haciéndole objeto de una manifestación de simpatía sin precedentes por sus inmensas proporciones.

¡Hurra por el victorioso equipo vasco!

¡Hurra por el «Athletic».

\* \* \*

No todo son hurras, sin embargo, en nuestro litoral.

La huelga marítima con tan inesperadas proporciones planteada, sobrecoje el ánimo por las consecuencias que pueda producir. La falta de inteligencia entre armadores y personal de los buques, hace que éstos queden amarrados en los puertos con la parada obligada del comercio, que refluye en la industria, y como última consecuencia en los hogares.

Esperemos que hallándose una solución satisfactoria para ambas partes litigantes, el fantasma aterrorizador de temibles contingencias se aparte de nosotros.

\* \* \*

Junto al brasero.



Un amigo mío, humorista, que a todo gusta sacar punta, y que toda punta la clava en el terreno político, al que le tiene invencible afición, me decía hablando del conflicto marítimo :

—¿Qué sucederá con la parada de los buques? Pues que se acabará el carbón. Como por otra parte huelgan maquinistas y fogoneros, ni se encenderá una máquina, ni habrá lumbre para una caldera, y dé usted por apagado hasta el último brasero..... ¡Por eso se ha apagado la vida del ilustre ex presidente del Senado, Sr. Montero Ríos!

TEA

## REVISTA DE REVISTAS

---

*La Baskonia*. Buenos Aires. Año XXI. Número 721. Octubre 10 de 1913. — Un hermoso grabado del « gran bardo Iparraguirre » sirve de portada a este número, con el que inaugura el año XXI de su existencia (y que dure por muchos años). En su texto figura un trabajo de Juan Carlos de Guerra acerca de la Heráldica vasca, una crónica de Zumaya profusamente ilustrada, descripciones de nuestras fiestas del Centenario y otros interesantes originales.

\* \* \*

*La Avalanche*. Pamplona. Año XIX. Núm. 446. 8 de Noviembre de 1913. — Son notables los trabajos que con los títulos de « Crónicas navarras », « Doña Blanca, princesa de Navarra » y « Epitafios », aparecen en el presente número.

\* \* \*

*El Santísimo Rosario*. Vergara. Año XXVIII. Número 335. Noviembre de 1913.

\* \* \*

*La Baskonia*. Buenos Aires. Año XXI. Núm. 722. 20 de Octubre de 1913. — Prosigue el notable trabajo del heraldista guipuzcoano don Juan Carlos de Guerra acerca del « Origen de los blasones. Su adopción por los caudillos vascos ». También publica un hermoso escrito titulado « El caserío », de nuestro querido compañero de Consistorio y fecundo escritor D. Adrián de Loyarte. Completan el número otros recomendables trabajos.

\* \* \*

*La Avalanche*. Pamplona. Año XIX. Núm. 447. 24 de Noviembre de 1913.

\* \* \*

*La Baskonia*. Buenos Aires. Año XXI. Núm. 723. Octubre 30 de 1913. — Continúa la publicación del trabajo heráldico de D. Juan Carlos de Guerra, y otros interesantes originales.

\* \* \*

*La Avalanche*. Pamplona. Año XIX. Núm. 448. 9 de Diciembre de 1913.

\* \* \*

*La Baskonia*. Buenos Aires. Año XXI. Núm. 724. Noviembre 10 de 1913.

\* \* \*

*Boletín del Centro de Información Comercial*. Ministerio de Estado. Madrid. Año XV. Núm. 282. 10 de Diciembre de 1913.

\* \* \*

*La Avalanche*. Pamplona. Año XIX. Núm. 449. 24 de Diciembre de 1913. — Entre su amena y escogida lectura, hemos hallado de sumo interés el que dedica al monasterio de San Salvador de Leyre.

\* \* \*

*La Baskonia*. Buenos Aires. Año XXI. Núm. 725. Noviembre 20 de 1913. — Encabeza un retrato del inolvidable organista donostiarra D. José A. Santesteban, autor de la ópera *Pudente*. Con el título de « Historia y Tradición » y el subtítulo de « Las comparsas de la Bella Easo », publica una de las primorosas crónicas del tiempo viejo donostiarra, que con general aplauso y delectación de los *jozemaritarras*, ha venido dando a luz en la prensa local nuestro querido compañero de Consistorio y brillante publicista D. Adrián de Loyarte. Ilustran el referido trabajo un retrato del poeta donostiarra D. José Vicente de Echagüe y la reproducción de uno de los cuadros de López Alén, en que pintó el estado del antiguo San Sebastián.

\* \* \*

*Euzkadi*. Bilbao. Año X. Núm. 23. Septiembre-Octubre de 1913. Con el título de « Países y razas » y el subtítulo « El Renacimiento Croata », encabeza *Axe* el presente número con un estudio acerca de la nacionalidad croata y el renacimiento literario de su lengua peculiar.

« Notas sueltas » es el título de un trabajo de Omabeitia-tar Karmel, en que se analizan las metatesis de A-O, B-G y S-TZ, estudiando después diversas etimologías del euskera con relación al latín y viceversa.

De naturaleza idéntica es otro extenso estudio de Arratia ta Agarratar Jon Mikail, analizándose las voces de *Ora*, *Orratz*, *Orrasi*, *Orri*, *Osto*, *Batz*, *Barre*, *Begi* y *Billos*.

A continuación Fidel de Aguirreolea, fundándose en documentos históricos, mantiene el origen materno de San Ignacio de Loyola, del palacio o torre de Likona, sito en la noble villa de Ondárroa.

Dos trabajos publica el infatigable euskerólogo Eleizalde-tar Koldobika, relativos a la conjugación sintética, materia que tan brillantemente viene desarrollando el competente profesor del Instituto de Vitoria.

Entre dichos trabajos aparecen otros dos artículos de Arana ta Goiri-tar Sabin, titulado el primero « Etimología de *vascuence* », y el segundo « Nomenclatura erdérica del vasco ».

Completan el número : « Jaunartza-baru-ezkunian », de Arriandaga-tar Imanol, M. B. S.; « Idazti barriak », por Lopez-Mendizabal-tar Ixaka y Eleizalde-tar Koldobika, y « Crónica », por Lope de Aulestia.

\* \* \*

*El Santísimo Rosario*. Vergara. Año XXIX. Núm. 337. Enero de 1914. — Encabeza el presente número un hermoso retrato del actual Prelado de Vitoria, Excmo. Sr. D. Prudencio Melo, a quien dedica un sentido mensaje de adhesión en nombre de las instituciones dominicas establecidas en esta Diócesis. Son éstas : Real Seminario-Colegio de Vergara; revista *Santísimo Rosario*; Comunidad de Dominicos (francesas), en Pasajes de San Juan; Colegio Captier, en San Sebastián; Dominicas de Santa Cruz, en Vitoria; de San Sebastián, de la Encarnación, en Bilbao; de Santa Ana, en Elorrio; de Lequeitio, de Quejana; Religiosas dominicas (francesas) que asisten a los enfermos en San Sebastián; id. dedicadas a la enseñanza en la misma ciudad; id. dedicadas a la enseñanza de ciegos y sordomudos en la repetida capital.

A.

# BIBLIOGRAFÍA

« Nere bidean », Emeterio Arrese-k idatzitako goititzak. Tolosa-ko Er-batzar edo Ayuntamentu goitiyak aurtengo (1913) euskal-jayetarako gogo guziz ordaindurik ezarri dira Arrese-tar Emeterio jaun argitsubak eder-t-egoki neurturik idatzitako gai-abek. Tolosa-n E. Lopez-en etxian, 1913<sup>-garren</sup> urtian.

Con afectuosa dedicatoria de su autor recibimos el presente ejemplar que constituye preciado ramillete de bellas y escogidas poesías, que el estro inspirado del notable poeta vasco, nuestro colaborador y amigo D. Emeterio Arrese ha producido en diversas épocas, publicadas muchas de ellas en esta Revista, premiadas algunas por el Consistorio de Juegos Florales Euskaros, dignas todas de los laureles con que las musas coronan las frentes de sus predilectos.

« ¡Ama! », la amorosa y tierna composición dedicada al santo recuerdo de su cariñosa madre, dulce recuerdo orlado de cálidas lágrimas

« oiek amacho, malkoak dira.  
malko mardul ta beroak  
nere gogótok *mara-mara* gaur  
iñuritako tantoak »

esa es la poesía que encabeza la serie maravillosa producida por el númer insuperable del vate guipuzcano.

Antre la tumba de su madre descubre el poeta todo el inmenso caudal de sentimiento, de afecto, de ternura, de sublime pasión, con la misma verdad con que el penitente descubre su pecho a los pies del confesor.

Sólo esta composición basta para aquilatar la intensa poesía que

aletea en el genio inspirado del poeta Arrese, y que es el aroma que embalsama y envuelve con atractivo y sugestivo encanto todas sus creaciones.

Así, al describirnos en EUSKAL-ERRIA nuestro bendito país

« mendi-gain bakoitzean  
chabola chikia  
artalde bat ondoren  
gero... gurutzia. »

Como al referir sus penas al peticolorado (*chanchangorriya*):

« jez dakit nola negar  
guziyak batian  
kabitzen diran zure  
kolko pollitian! »

Y tendríamos que copiar de todas sus sentidas y vigorosas estrofas, que todas ellas nos ofrecen pensamientos maravillosos, arranques pasionales de intensa fuerza emotiva. Pero séanos permitido citar el « Nekazarrien bizitza », admirable cuadro del *Baserritarra*, prodigo de observación y de sentimiento, descrito en forma galana y bella, y esmaltada con pensamientos de exquisita y soberana grandeza.

A guisa de apéndice cierra la colección de poesías el libro de la ópera *Zara*, de la que el mayor elogio es decir que es obra de Arrese. Lástima que no se aprovecharan las fiestas euskaras para representarla con la música de Mocoroa, porque aquella especie de ensayo en que se sepultó a *Zara*, podría pasar todo lo más como un « hacer que hacemos ».

Nuestra felicitación más efusiva a nuestro querido amigo y..... *esdaknak esan, eskarrikasko.*

\* \* \*

Hemos recibido los cuadernos 55 y 56 del « Portfolio Fotográfico de España », que edita la casa de Alberto Martín, de Barcelona, correspondientes a Manresa y Tarazona, respectivamente.

Consta el primero (Manresa), de un detallado mapa del partido en colores, la descripción del mismo y su capital, el nomenclátor de los ayuntamientos y entidades de población que lo integran, con el número de sus habitantes según el último censo publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico y señalando los que tienen estación férrea.

Completan este cuaderno diez y seis hermosísimas fotografías de los monumentos más notables de Manresa y del célebre monasterio de Montserrat, sobresaliendo entre ellas la vista general de la población y del monasterio, la Santa Cueva, la estación XII del Vía-Crucis, el camarín de la Virgen, etc., etc.

En el segundo (Tarazona), igual que el anterior, figura el mapa a varias tintas, la descripción de Tarazona y su partido, pueblos y entidades de población que al mismo corresponden, con la distancia a su mayor núcleo y número de habitantes según el último censo oficial publicado. Siguen diez y seis escogidos y notables fotografiados, entre los que descuellan la fachada de la Catedral, vista general, la típica plaza del Mercado, sepulcros del Deán Miguel de Eria y del Cardenal Calvillo, etc., etc.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías y centros de suscripciones y al editor, Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

T.



## SOCIEDAD DE OCEANOGRÁFIA DE GUIPÚZCOA

---

# Instituto Español de Oceanografía.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

---

## EXPOSICIÓN

**S**EÑOR : La exploración racional del mar y el estudio de sus condiciones físicas, químicas y biológicas, no sólo constituye un fin científico, cultural e importante, sino que por sus aplicaciones a los problemas de las industrias marítimas y especialmente de la pesca, determina una evidente necesidad que, atendida ya en otros países y llevada en su desenvolvimiento a los acuerdos de Congresos y Conferencias internacionales, ha producido una especie de compromiso entre todas las Naciones cuyas costas baña el mar Mediterráneo, para llegar al establecimiento de aquellos organismos que tengan por principal fin y cometido el estudio de tan interesante materia.

Iniciado ya en nuestra Nación ese ramo especial de exploración y de enseñanza, sólo se trata de darle mayor amplitud y organización más adecuada que la que hoy tiene, para que pueda realizar con mayor eficacia los fines de utilidad científica e industrial que se persiguen.

Por estas razones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, someto a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 17 de Abril de 1914.

SEÑOR :  
A L. R. P. DE V. M.,  
FRANCISCO BERGAMÍN GARCÍA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Se crea el Instituto Español de Oceanografía, que tendrá por objeto el estudio de las condiciones físicas, químicas y biológicas de los mares que bañan nuestro territorio, con sus aplicaciones a los problemas de la pesca.

Art. 2º Servirá de base para la organización de este Instituto el Laboratorio biológico marino de Baleares y las Estaciones biológico marinas de Santander y Málaga, ampliando la red de Laboratorios costeros con otros dos más, que se establecerán en Vigo y Canarias, respectivamente.

Art. 3.º La Dirección del mencionado Instituto y Laboratorios que de él dependen, se establecerá en Madrid, donde serán creados sucesivamente, y a medida que los recursos presupuestados lo permitan, una Oficina central, Laboratorio, Museo oceanográfico y Acuario.

Art. 4.º Queda a cargo del Instituto la difusión de los conocimientos oceanográficos por medio de cursos de enseñanza, conferencias y publicaciones. Solicitará y organizará el concurso de los Oficiales de la Marina mercante y de las Sociedades oceanográficas, pudiendo encargar también conferencias y cursos especiales a Profesores extranjeros.

De acuerdo con el Ministerio de Marina, organizará también el Instituto y realizará cruceros periódicos para estudios en alta mar.

Asociará sus trabajos a los de las Comisiones internacionales del Mediterráneo y del Atlántico.

Art 5.º El personal técnico del Instituto se compondrá de un Director Jefe de todos los servicios, Catedrático de la Universidad Central; de los Jefes de Sección que exija el desarrollo de esos servicios mismos, Jefes que serán Catedráticos de Universidad; de los Ayudantes necesarios, que habrán de ser Doctores o Licenciados en Ciencias e ingresarán por oposición, pasando a esta categoría desde luego los actuales conservadores de Laboratorios y Estaciones biológico marinas.

Todos estos cargos serán compatibles con el Profesorado, siempre que lo permita la residencia.

Art. 6.<sup>º</sup> Lo mismo al Laboratorio, Oficina, Acuario y Museo Central, que a los Establecimientos de las costas, podrán agregarse Profesores, Ingenieros y Oficiales de Marina para realizar trabajos especiales.

Los agregados no disfrutarán sueldo por este servicio; pero tendrán las dietas que al efecto se les señale.

Art. 7.<sup>º</sup> El Instituto disfrutará como ingresos: de las cantidades que consignen los Presupuestos del Estado; de las subvenciones o donativos que le concedan u otorguen Corporaciones o particulares, y de lo que produzca la venta de publicaciones, entradas de los Museos y Acuarios y venta de los productos que se obtengan en esos Acuarios, Viveros o Laboratorios.

Art. 8.<sup>º</sup> El Ministro de Instrucción Pública queda desde luego facultado para el nombramiento del Director del Instituto y personal a éste afecto a medida que vaya siendo preciso y los recursos del Instituto lo permitan.

Art. 9.<sup>º</sup> Será deber del Director que se nombre, en Junta con los Jefes de Sección, la redacción y aprobación del oportuno Reglamento, que habrá de someterse para que pueda ser puesto en vigor a la aprobación del Ministro del Ramo antes de 1.<sup>º</sup> de Diciembre del corriente año.

Artículo adicional. El Instituto comenzará a funcionar cuando existan las consignaciones necesarias en los presupuestos del Estado; pero el Director que se nombre, con el personal actual de Laboratorios y Estaciones biológicomarinas, y si fuese preciso agregando el que se considere conveniente, podrá realizar desde luego alguno o algunos de los trabajos que al Instituto se confían, si para ello dispone de medios suficientes.

Dado en Palacio a diez y siete de Abril de mil novecientos catorce.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública

y Bellas Artes,

FRANCISCO BERGAMÍN GARCÍA

# NOTAS SOBRE BIOLOGIA y aprovechamiento de Mar Chica (MELILLA)

*SUMARIO : Mar Chica aislada del Mediterráneo.—Régimen de aguas pluviales ; precipitaciones eolianas.—Fondos de Mar Chica : lodo de las lagunas costeras ; arena ; fondos vivos ; ¿a qué profundidad puede hallarse roca dura ?—Fauna de Mar Chica cuando comunicaba con el Mediterráneo ; catálogo de los Peces.—Régimen, fondos, flora y fauna si hubiera renovación del agua.—Piscicultura y piscifactura : condiciones de Mar Chica comparadas con las de Mar Menor de Taranto.—Piscifactorias en Túnez y Argelia : lagos de Bizerta y de Túnez ; rendimientos.—Condiciones especiales que favorecen a Mar Chica para la piscicultura, ostricultura, etc.—Resumen.—Explotación salinera de Mar Chica : circunstancias favorables.—Bibliografía.*

Mar Chica, de Melilla, en estos últimos años en que hemos tenido ocasión de estudiarla, no tenía comunicación con el Mediterráneo ; era una laguna en que las aguas, aprisionadas, se concentraban extraordinariamente.

En Agosto de 1908 llegó la concentración a 6° Beaumé y la temperatura del agua, a la caída de la tarde, era 4° C. más elevada que la del aire.

La desecación, y, por lo tanto, el descenso de nivel, era tal, que en la Restinga, la zona desecada desde el invierno, llegó a 187 metros.

En Mayo de 1909 era la salazón próxima a 9° en la orilla y en verano, en muchos puntos, se precipitaba sal en abundancia.

En los días 19, 20 y 21 de Octubre del mismo año, los temporales abrieron regueros de comunicación con el mar ; llovió, además, bastante en el mismo mes, subiendo el agua en la laguna cerca de medio metro y disminuyendo, por tanto, la salazón.

En Nador, durante el mes de Julio de 1910, a medio kilómetro de

la orilla, la concentración del agua era de 6°,5 B. y la temperatura (caída de la tarde) próxima a 4° C. más alta que la del aire.

En tales condiciones, la vida en las aguas de Mar Chica era muy escasa. Los peces morían todos. Las lisas (*Mugil*), los róbalos (*Dicentrarchus labrax*), las doradas (*Chrysophrys aurata*), las tres especies más características de estas lagunas y más resistentes, perecían en cantidades enormes; las márgenes estaban llenas de peces enjutos, esqueléticos, imputrescibles. Las conchas de moluscos muertos formaban en algunos lugares verdaderos bancos; los crustáceos no existían; el plankton era nulo.

A 6° grados aun vivían las tres especies de peces que he citado, aunque en situación precaria; muchos individuos quedaban ciegos en verano (la salazón produce úlceras en los tejidos más delicados); pero en el mismo grado de concentración no vivía ninguna de las otras especies que componen la rica fauna ictiológica de Mar Chica cuando comunica con el Mediterráneo. Cerca de 6° tenía el agua al recogerse el último lenguado. (*Solea*.)

En diversos lugares, las aguas de la laguna precipitaban con abundancia la materia orgánica que llaman los salineros *fieltró* y que tanto perjudica la extracción de la sal marina. Su nombre vulgar alude, sin duda, a la consistencia que alcanza cuando se deseca. La producción de este fieltró tiene tal importancia, que, a veces, en las lagunas y marismas del Mediterráneo meridional, se puede extraer a toneladas y la formación es intensa y continua.

Se atribuye este fieltró a una alga microscópica (el *Microcoleus corium*) que vive hasta que las aguas alcanzan 8° B. de salazón. En él he encontrado abundancia de diatomáceas muertas, y puesto en agua del mar limpia, desarrolla bacterias de la putrefacción en enorme cantidad (1).

(1) En Abril de 1911, la bahía de Palma de Mallorca fué invadida por tal cantidad de *Microcoleus*, que la materia gelatinosa desarrollada por esta alga, hacía imposible la pesca. En muchos kilómetros al S. de la Isla, las redes extraían centenares de kilos de mucosidad que las rasgaban. El Laboratorio de Palma pudo hacer curiosas observaciones. El *Microcoleus* se desarrolla preferentemente en la mezcla de agua dulce con la del mar. En Abril de 1911 llovió muchísimo, favoreciendo las lluvias y las calmas esa sorprendente invasión. La materia gelatinosa, cargada de tierra, de cáscaras innumerables de diatomáceas y foraminíferos, aprisionando enorme suma de huevecillos pelágicos, se fué precipitando al fondo, y aun en pleno verano, se extraía en gran cantidad. La pesca sufrió mucho con esta invasión.

Es indudable la presencia en las aguas de Mar Chica de extraordinaria cantidad de materia orgánica acumulada. Las márgenes mal olientes en verano testifican este hecho, aparte del color verdoso de las aguas y de los datos precisos que proporciona el análisis.



Mar Chica recibe bastante agua dulce, pero en cantidad bien inferior a la que recogen otras lagunas semejantes con las que podemos compararle. En 1909 llovió en primavera doce días, precipitándose 114 mm. de agua; ni un solo día en verano; veintisiete días en otoño, con 273 milímetros y diez y siete días en invierno, con 205 mm. En total: cincuenta y seis días de lluvia y 592 mm. (Datos de la Junta de Obras del Puerto de Melilla.)

Desaguan en Mar Chica riachuelos y barrancos, pero muy poco constantes; sólo caudalosos en días de lluvia torrencial. La persistencia del agua dulce (es decir, la disminución de la densidad) es bien corta. La evaporación es muy intensa por la frecuencia de los vientos secos, su violencia y la elevada temperatura del ambiente ( $20^{\circ},4$  C., temperatura media anual, en todo el año 1909, sólo catorce días de calma).

De la escasa influencia que el agua dulce tiene en el régimen de Mar Chica, da idea este hecho: el otoño de 1909, fué abundante en lluvias y no escasearon en invierno; además hubo fuertes temporales que hicieron penetrar en la laguna el agua del Mediterráneo; no obstante, en Julio de 1910 la salazón de Mar Chica era de  $6^{\circ},5$ . Eso prueba la enorme intensidad de la evaporación a favor de la temperatura alta y de los vientos huracanados que disfruta aquella zona.

Pero si la cantidad de agua dulce no puede tener directa influencia en el régimen de Mar Chica, en cambio la violencia de las corrientes torrenciales es un dato importante por los arrastres que motiva y, sobre todo, por la cantidad considerable de materia orgánica que acarrea, influyendo en la naturaleza de los fondos y en la intensidad de la vida. Los arrastres arcillosos de ríos y arroyos constantes precipitan a veces en lagunas y bahías tal cantidad de sedimentos, que son causa de despoblación palatina y aun de esterilidad, haciendo muy precaria la situación de las piscifactorías. En Mar Chica no hay temor alguno de que venga por este lado la despoblación ictiológica.

No conozco otros manantiales salinos en las márgenes de aquella

laguna que los llamados Termas de Nador, y por la escasez de su caudal, no pueden ejercer influjo alguno en las condiciones biológicas de Mar Chica.

En el régimen de ésta hay un factor de influencia nada despreciable: las precipitaciones eoliañas. De unas movedizas, forman la manga que separa la laguna del Mediterráneo, y en muchos lugares, la arena se precipita en las aguas de Mar Chica. Además, los vientos de Poniente levantan nubes de polvo que forman en cualquier superficie un sedimento considerable y que forzosamente han de contribuir a la formación del fango que hay en el fondo.



El fondo de Mar Chica está, en su mayor extensión, constituido por un lodo negruzco, característico de todas las lagunas costeras, parcial o totalmente separadas de los mares.

Es interesante la dinámica de este lodo, casi siempre despoblado y muchas veces corrompido. Según los estudios importantísimos de Dieulafait, es asiento de reacciones químicas que producen el depósito de sulfatos de calcio y estroncio, la formación de sulfuros que precipitan las substancias metálicas; contiene siempre litina y ácido bórico y se forman en él considerable cantidad de sales amoniacales.

En Mar Chica, el lodo del fondo, cerca de la orilla, contiene principalmente arcilla con hierro magnético, materia orgánica con caparazones de diatomáceas, marinas en su mayor parte. No lo he estudiado aún detenidamente, pero puedo adelantar estos datos generales. El hierro magnético ennegrece la arena de las playas próximas; sin duda procede de la descomposición de los basaltos, que tanto abundan en derredor o de la fragmentación de las masas de la misma substancia que se encuentran en los montes próximos.

Este lodo lo hemos hallado hasta la profundidad de cinco metros en la línea de la Restinga al cerro de Tauima. Esa profundidad parece ser la máxima en el centro de Mar Chica. A los lados del Atalayón hay profundidades mayores.

Cerca de las dunas existen fondos arenosos muy compactos y en la orilla, en muchos sitios, se forman cordones litorales de conchas (*cardium edule* con algunas *Tellina*, *Ostraea*, *Arca*, *Cerithium*), etc.

Existen indudablemente fondos vivos, de pequeños moluscos, de

tubos de anélidos, de briozoarios, etc. O han existido cuando la laguna tenía constante comunicación con el mar. Cerca de Nador he recogido aglomeraciones de serpúlidos y he visto zonas algo extensas cubiertas de caracoles pequeños y de fragmentos de conchas. Además, en las Termas de Nador, el agua de los manantiales arroja pedacitos muy diminutos de conchas y de briozoarios.

Hay también grandes extensiones cubiertas de zoosteráceas de hojas filamentosas, buen pasto para peces herbívoros y sobre las hojas muertas he visto colonias de briozoos.

Parece probable la existencia de algún fondo de cascajo o de piedras que haya servido de sostén a ciertos moluscos que abundaban en otro tiempo. Hubo bancos de ostras y existían, antes de concentrarse las aguas tan extraordinariamente, aglomeraciones de aquel molusco; las he visto, en seco, recién emergidas, muy cerca de la orilla.

No son raros en el fondo de estas lagunas, montones que tienen por núcleo algunas piedras, sobre las cuales se aglomeran diversos animales de tubos o conchas calizas.

Fondos de algas no he encontrado, ni debían existir dada la salazón del agua en las épocas diversas en que he visitado Mar Chica. Zoosteráceas muertas, en las orillas, y fondos de ellas que habían quedado en seco recientemente, he podido observar en varios puntos.

Es indudable que el fango que cubre la mayor parte de Mar Chica reposa sobre roca dura. ¿Cuál será ésta? ¿A qué profundidad puede hacerse? El dato tiene importancia para la maricultura.

No es fácil contestar a estas preguntas; pero anotaré algunos datos que me permiten aventurar la idea de que puede haber roca arenisca hacia el Mediterráneo, por lo menos, semejante a la que forma la Restinga y de que no debe estar a profundidad mayor de 25 metros.

A 25 metros de profundidad, y a dos millas de la costa, entre la Restinga y Ras Quiviana, el fondo del mar es de arenisca igual a la de la Restinga. He logrado extraer algún ejemplar gracias a la circunstancia de haber enrocado fuertemente la draga con que pescaba en aquella zona. A milla y media, la roca del fondo es igual y forma una línea extensa paralela a la costa; entre ésta y la zona rocosa, el fondo es de arena conchífera y de grandes zoosteráceas (*Posidonia*). Roca idéntica se halla a 9, 11 y 12 metros.

Esta arenisca no escasea por todo el litoral frente a Mar Chica.

Los estratos que he visto son horizontales o casi horizontales. ¿No

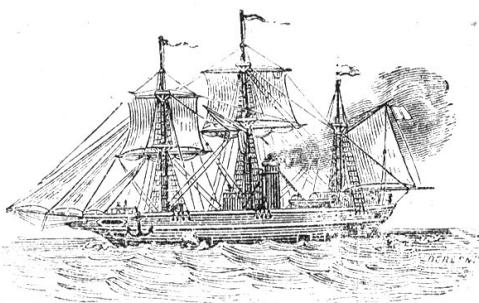
puede suponerse lógicamente que continúan bajo el fango de Mar Chica, por el lado Mediterráneo?

En el lado opuesto, según los estudios de mi compañero el profesor Fernández Navarro, geólogo de la Comisión, rodea a Mar Chica un depósito cuaternario diluvial que forma las llanuras de Bu Erg, Aograz y Arkeman y que debe hallarse bajo el fango de la laguna por aquella parte. Este diluvium debe reposar sobre roca volcánica.

### ODÓN DE BUEN

Director del Laboratorio biológico-marino de Baleares  
y de la estación sucursal de Málaga.

(Continuará.)



# EUSKAL-ERRIA

REVISTA VASCONGADA

T.º LXX

SAN SEBASTIÁN 30 DE MAYO DE 1914

N.º 1105



AITA BENANZIO MINTEGIAGA, s. j.

# AITA BENANZIO MINTEGIAGA

**U**METANDIK ona, sintsua, elizakoya; aundituta jakintsuba, onez kaburik gabia, Jaungoikua ganuntz fede bizi, pizkorrekua; ori zan Donostiya-n 1838-ko Apirilla-ren 1-ko egunian jayo ta, Benanzio Mintegiaga izena jarri zioten aur zorionekua.

Gaztia zan oraindik, Eleiza-ganako chinpartak bere biotzian sua piñtutik, apaiz izatia aukeratu zubenian. Ala juantzan Iruña-ra ta napatarraren uri leñargi artan ta Balentziyan egin zituben biar ziran ikaspenak.

Baña apaiza izatia etzitzayon aski iduritzen, geyago naizuben, Eleiza donea-ren errayetan barruago naizuben sartu, ta jesuita izatia era-baki zuben.

Loyola-ko Iñigo aundia-ren eche atsegijian, 1860-ko Agorra-ren 15-<sup>an</sup> Jesus-en elkarteko lagun egintzan, ludia-ri betiko agur egiñ ta zerurako lanetan gogotik ekiteko asmuarekin.

Bizimodu berriya arretaz arturik ikaspen mota guzietan gogotik, jardun zuben; ta ez bakarrik ikasi zituben apaizari zegozkiyon ikaspenak, baita-re letradu izatera irichi zan, legeai dagozkiyoten jakite guziyak pizkorki beiegantua.

Berekin gordetzeko ez baizuben ainbeste ikasi, laister asi zan bestiari erakuzten, ta Loyola-n, Leon-en, Poyanne-n, La Guardia-n, Bollandolid-en ta azkenik Deusto-ko ikastola otsaundikuan, makiñabat jarri zituben jakinduriko bidian.

Etzan ordia erakusteko lan au Aita Mintegiaga-ren egipen bakarra izan, ontaz gañera idatzi zituben gain gañeko liburuak. Abetatik « La moral independiente » ta « Punibilidad de las ideas » izendatuak dira geyena esagutubak. Albistarrietan era naikua idatzi zuben, ta lan egoki-yak asaldure bai *La Ciencia Cristiana ta Razón y Fe* izentzat dituztenetan.

Jayo bezin ona, Jaungoikoaren ta gizonen aurrian, jakintsu ta azkarra, azken asnasa eman zuben bere Egillearren eskubetan.

Zeruban arkituko dan lekutik begira dezayola ainbeste maite zuben Euskal-erria-ri.

# Viaje de Felipe IV

A LA

## FRONTERA DE FRANCIA

(Continuación.)

### TRATADO DE CAPITULACIÓN PARA EL MATRIMONIO

ENTRE LA

SERENÍSIMA SEÑORA INFANTA DE ESPAÑA Y EL SEÑOR REY DE FRANCIA

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero, y para su gloria y servicio y bien de estos reinos, sea manifiesto a todos los que vieran esta escritura y tratado de capitulación matrimonial, como en la isla que llaman de los Faisanes, situada en el río Bidasoa, media legua lejos de la villa de Irún, que es en la provincia de Guipúzcoa, y otro tanto del burgo de Hendaya, de la provincia de Guyena, y en la casa que en dicha isla se ha hecho este año para los tratados de la paz entre las Majestades Católica y Cristianísima, hoy viernes a siete de Noviembre, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y seiscientos y cincuenta y nueve. Ante mí, Pedro Coloma, Caballero de la Orden de Santiago, señor de las villas de Chozas, de Canales y Yundillos, del Consejo de las Indias, escribano y notario de la Católica y Real Majestad; parecieron el Excmo. Sr. D. Luis de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio, Conde Duque de Olivares, Alcaide perpetuo de los Reales Alcázares y Atarazanas de la Ciudad de Sevilla, Gran Canciller perpetuo de las Indias, del Consejo de Estado de Su Majestad Católica, Comendador mayor en la Orden de Alcántara, Gentilhombre de su Cámara, y su caballerizo mayor, etc. En nombre del Serenísimo, muy alto, muy excelente y muy poderoso Príncipe Don Felipe nuestro Señor, cuarto de este nombre, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de

Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra y de las Indias, etc., Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milán; Conde de Abspurgh, de Flandes y de Tirol, etc. Y en virtud del poder que tiene de Su Majestad Católica, por cédula firmada de su real mano y sellada con su real sello, refrendada de D. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras, su Secretario de Estado, fecha en Madrid a cinco de Julio del dicho año, como Rey, padre y legítimo administrador de la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, su hija mayor, y de la Majestad de la Reina D.<sup>a</sup> Isabel, difunta, su legítima mujer de la una parte. Y de la otra el Embo. Sr. Julio Mazarini, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Duque de Umena, Jefe de todos los Consejos del Serenísimo, muy alto, muy excelente y muy poderoso Príncipe Luis XIV, por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra, en virtud del poder que tiene de Su Majestad Cristianísima, escrito en lengua francesa, firmado de su real mano y sellado con su sello real, refrendado por su Secretario de Estado el Sr. de Lomenié, dado y otorgado en París a veintiuno de Junio de este mismo año, el cual dicho poder queda en poder de mí el presente Secretario de Estado, y estará puesto consecutivamente después de esta escritura; y el dicho señor Marqués Conde Duque de Olivares, en nombre de Su Majestad Católica; y el dicho señor Cardenal en nombre de Su Majestad Cristianísima, usando de los dichos poderes, dijeron que Sus Majestades, como Reyes Católico y Cristianísimo, a quien tanto incumbe el bien de sus reinos y asegurar la paz y conformidad de ambas coronas y de toda la cristiandad, que hoy se establece entre Sus Majestades, y deseando se perpetúe, no sólo por la vida de Sus Majestades, sino también por la de sus descendientes y sucesores, teniendo para ello por uno de los medios más eficaces el vínculo de los casamientos a servicio de Dios, y con su gracia, ha tratado y acordado el desposorio y matrimonio de la Majestad del Rey Cristianísimo con la dicha Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, hija mayor de la Majestad Católica, para que con este nuevo vínculo se estreche y confirme más el amor, amistad y hermandad que hay y se desea conservar entre Sus Majestades, y para que tenga efecto, los dichos señores plenipotenciarios en los dichos nombres capitularon y asentaron lo siguiente :

1.<sup>o</sup> Que con la gracia y bendición de Dios, y precediendo dispensación de Su Santidad en los parentescos de consanguinidad que hay entre el Rey Cristianísimo y la Serenísima Infanta, hayan de celebrar

su desposorio y casamiento por palabras de presente en la forma y con la solemnidad que disponen los Sagrados Cánones y Constituciones de la santa Iglesia católica, apostólica, romana; el cual casamiento se ha de hacer en la Corte de Su Majestad Católica, donde estuviere con la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, por medio, y en virtud de poder del Rey Cristianísimo, y hecho, le haya de ratificar por su persona el Rey Cristianísimo cuando la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa fuere llevada al Reino de Francia, velándose Su Majestad y Alteza, y recibiendo las bendiciones de la Iglesia, y la conclusión y ratificación de este casamiento, así por poder, como en presencia se ha de hacer cuando y en el tiempo que está acordado y concertado entre Sus Majestades.

2.<sup>º</sup> Que Su Majestad Católica promete y queda obligado a dar y que dará a la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa en dote y casamiento con el Cristianísimo Rey de Francia, y pagará a Su Majestad Cristianísima y a quien tuviere su poder y comisión quinientos mil escudos de oro del Sol, o su justo valor en la ciudad de París, y esta suma será pagada en la manera siguiente: la tercera parte al tiempo de la consumación del matrimonio; la otra tercera en fin del año después de la dicha consumación, y la última tercera parte seis meses después; de manera que el entero pagamento de la dicha suma de quinientos mil escudos oro del Sol se hará dentro de diez y ocho meses, a los plazos y porciones que quedan especificados.

3.<sup>º</sup> Que Su Majestad Cristianísima se obliga a asegurar y que asegurará la dote de la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, al respecto y proporción de lo que su dicha Majestad Cristianísima habrá recibido de dichos quinientos mil escudos de oro del Sol, o su justo valor, en los plazos que quedan señalados sobre rentas seguras y cuantiosas a satisfacción de Su Majestad Católica y de las personas que para esto nombrare dentro de dos meses después de contraído el matrimonio, y enviará la escritura de la asignación y consignación de rentas; y disuelto el matrimonio y en los casos que por derecho ha lugar la restitución de las dotes, le restituirán a la Serenísima Infanta, o a quien por Su Alteza lo hubiere de haber, y entretanto que no se restituyere, han de gozar Su Alteza y sus herederos y sucesores de lo que montaren los réditos de los dichos quinientos mil escudos de oro del Sol, a razón de a veinte, situados en las dichas asignaciones.

4.<sup>º</sup> Que mediante el pagamento efectivo hecho a Su Majestad

Cristianísima o a quien por su mandado lo hubiere de recibir, de dichos quinientos mil escudos de oro del Sol o su justo valor, en los plazos arriba dichos, la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa se haya de contentar y contente con la dicha dote, sin que le quede recurso, acción ni derecho alguno para pedir o pretender que le pertenecen o pueden pertenecer otros más bienes, derechos ni acciones de las herencias de las Majestades Católicas sus padres, o por contemplación de sus personas, o en otra cualquiera manera, o por otro cualquier título sabido o ignorado; porque de todos ellos, de cualquier condición, naturaleza o calidad que sean, ha de quedar excluída; y antes de la efectuación de su desposorio hará renunciación en forma de ello, con todas las fuerzas, firmezas y solemnidades que se requieren y son necesarias; la cual hará antes de casarse, por palabras de presente; y después la aprobará y ratificará juntamente con el Rey Cristianísimo, luego que haya celebrado su casamiento, con las mismas fuerzas y solemnidades con que se hubiere hecho la primera renunciación y las que más pareciere convenientes y necesarias. A que desde ahora para entonces Su Majestad Cristianísima y Su Alteza han de quedar y quedan obligados; y que en caso que no hagan la dicha renunciación y ratificación, desde ahora para entonces, sólo en virtud de esta capitulación, se tengan por hechas y otorgadas; la cual ha de ser en la forma más eficaz y conveniente que pueda ser para su valor y firmeza, con todas las cláusulas, derogaciones y abrogaciones de todas cualesquier leyes, usos y costumbres, decretos y constituciones contrarias o que lo impiden en todo o en parte; las cuales, para este efecto, Sus Majestades Católica y Cristianísima han de derogar, y por la aprobación que hicieren de esta capitulación, desde luego para entonces, se entienda quedar derogadas.

5.<sup>o</sup> Que por cuanto por las Majestades Católica y Cristianísima se ha venido y viene en este casamiento, para con el vínculo de él perpetuar y asegurar más la paz pública de la Cristiandad, y entre sus Majestades el amor y hermandad que se desea; y en consideración de las justas causas que muestran y persuaden las conveniencias de dicho casamiento, mediante el cual y con el favor y gracia de Dios se pueden esperar felices sucesos, en gran bien y aumento de la Fe y Religión cristiana, y beneficio común de los reinos, súbditos y vasallos de ambas coronas; y por lo que importa al Estado público, y conservación de ellas, que siendo tan grandes no se junten y queden prevenidas las

ocasiones que podría haber en juntarse; y en razón de la igualdad y otras justas razones, se asienta por pacto convencional que sus Majestades quieren tenga fuerza y vigor de ley establecida en favor de sus reinos, y de la causa pública de ellos, que la Serenísima Infanta Doña María Teresa, y los hijos que tuviere, varones y hembras, y los descendientes de ellos y de ellas, así primogénitos, como segundos, tercero y cuatrogénitos, y de allí adelante en cualquier grado que se hallen, para siempre jamás, no puedan suceder, ni sucedan en los reinos, estados y señoríos de Su Majestad Católica, comprendidos debajo de los títulos ya referidos en esta capitulación, ni en ninguno de todos los demás reinos, estados y señoríos, provincias, islas adyacentes, feudos, guardianías y fronteras que Su Majestad Católica al presente tiene, posee y le pertenecen o puedan pertenecer, así dentro de España como fuera de ella, y adelante Su Majestad Católica y sus sucesores tuvieren, poseyeren y les pertenecieren, ni en todos los comprendidos, inclusos y agregados a ellos, ni en todo lo que en cualquier tiempo se adquiere, y acrecentare a los dichos reinos, estados y señoríos, y se recobrare y devolviere por cualquier título o causa que sea o ser pueda, aunque en vida de la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa, o después en las de cualesquier sus descendientes, primogénitos, segundos géritos, o ulteriores, llegue y suceda el caso y casos, en que por derechos, leyes o costumbres de los dichos reinos, estados y señoríos, y de las disposiciones y títulos, por do se sucede y pretendiere suceder en ellos, les había de pertenecer la sucesión, porque de ella y del derecho y la esperanza de poder suceder en estos reinos, estados y señoríos, y de cada uno de ellos, desde luego se declara queda excluída la dicha Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa y todos sus hijos y descendientes, varones y hembras, aunque digan o puedan decir y pretender, que en sus personas no corren ni se pueden considerar las razones de la causa pública, ni otras en que se pudo fundar esta exclusión, y que quisieren alegar, que ha faltado (lo que Dios no quiera, ni permita), la sucesión de Su Majestad Católica y de los Serenísimos Príncipes e Infantes, y de los demás hijos que tiene y tuviere, y de todos los legítimos sucesores; porque todavía (como dicho es) en ningún caso, ni tiempo, ni suceso, ni acaecimiento, han de suceder, ni pretender suceder ella, ni sus hijos, ni descendientes, sin embargo de las dichas leyes, costumbres y ordenanzas y disposiciones, en cuya virtud se ha sucedido y sucede en todos los dichos reinos, estados y señoríos, y de cua-

lesquier leyes y costumbres de la Corona de Francia, que en perjuicio de los sucesores en ella impiden esta exclusión, así de presente, como en los tiempos y casos de diferirle la sucesión, todas las cuales y cada una de ellas Sus Majestades han de derogar y abrogar en todo lo que fueren contrarias o impidan lo contenido en este capítulo y su cumplimiento y ejecución; y se entienda que, por la aprobación de esta capitulación, las derogan y han por derogadas; y que asimismo sea, y se entienda quedar exclusa y excluída la Serenísima Infanta y sus descendientes para no poder suceder en ningún tiempo ni caso en los estados y Países Bajos de Flandes, y Condado de Borgoña y Charolois, con todo lo adyacente y perteneciente a ellos; pero juntamente se declara expresamente que si (lo que Dios no quiera, ni permita) acaeciere enviudar la Serenísima Infanta, sin hijos de este matrimonio, que en tal caso quede libre de la exclusión que queda dicha, y capaz de los derechos de poder suceder en todo lo que le puede pertenecer en dos casos: el uno si, quedando viuda de este matrimonio y sin hijos, se viñiese a España; el otro si, por conveniencias del bien público, y justas consideraciones, se casase con voluntad del Rey Católico su padre, y del Príncipe de las Españas su hermano, en los cuales ha de quedar capaz y hábil para poder heredar y suceder.

(Continuará.)



# TOLOSA

(Jarraipena.)

## TOLOSA-KO SEME AGIRIDUNAK

Tolosa-ko urkondeak arkitu ziran 1341-garren urtian uste gabeko berri batekin : erregeren sari-eskatzalleak biartu nai zituzten obikotitza ordaintzera. Tolosarrak orduban bigaldu zuten Alonso XI-garren erregearen gana, beren alkate Lope Sanchez Yurreamendikua, jakiñen gañian jartzeko asmuakin, etzeukatela alako gauzariak eskatzeko eskubiderik.

Erregek agindu ziyen Lope Diaz de Rojas, Gipuzkoa-ko merio nagusiya ta Pedro Ibañez Urbieta-ko bertako seme agiridunek alkatia-i, ikusi ta asaldu zézatela zein ziran Tolosa-ko urian, Kastilla-ko legiak agintzen zuben bezela, aitona ta aita gandik seme agiridunak ziranak.

Eta ara nola egin zuten erregearen agindua :

« Era-ko milla irureun ta laroiei ta laugarren urteko amaika garren egun ostegunian (J. K. 1346) uri ontako (Tolosa-ko) Dona Maria-ren eleizan, guk esantako Lope Diaz (de Roxas, Erregea-ren merio nagusiya) eta Pero Ibañez (Urbieta-kua, Aiztondo-ko alkatia), Pero Martinez (Zarauz-kua) eta Juan Sanchez (Arraya-kua) eskribauak eman genien liburu Misala ta Ebanjelio doneak eta gurutzia, ziñez egin zezaten Tolosa-ko ta bere barrutiko seme agiridun, apaiz eta nekazaiak, uri-ko gizonak agerturik seme agiriduntzat zekazkitela. »

Lagun baköitzak sei testigu ekarri zituen, lau seme agiridunak ta bi errege-ren nekazariyak, eta guziyak « jarri zituzten beren eskubak liburu Misal eta Ebanjelio doneen gañian ta ziñez egin zuten nola (emen billakindariaren izena) (bere aitaren izena) semia, ziñez egitera etorri ziranaren gatik, ziñez egiten zutela, agiridun semia dala aitaren ta aito-

naren gandik, ala beñere ez aitonak, ez aitak, eta ez berak etziyotela beñere ordaindu ez erregeri, ez beste iñor jauni, ez diru, ez obikotitz, ez beste pecharik; eta berak ez daukala zergatik ordaindu, ta agiridun semia dala, ta ala ziñez egin zuten ».

Jibraltar-ren 1349<sup>garren</sup> urteko Abuztua-ren 11<sup>an</sup> eman zuben erregeak eskutitza, ontzat emanaz Tolosa-n egintzan ageriya. Ara nola diyon (1) :

« Eskutitz au ikusten dutenak jakin bezate nola nik Alfonso, Jaungoikua-ri eskerrak Kastilla-ko, Leon-go, Galizi-ko, Sebilla-ko, Kordoba-ko, Murzi-ko, Jaen-go, Algarbe-ko, Aljezira-ko errege, ta Molina-ko Kondadu-ko jauna; nola Gipuzkoa-n dan Tolosa-ko seme agiridun urko ta bizitegiak bigaldu ziraten ni gana bertako urko ta alkate Lope Sanchez Yurramendi-kua adieraztera nere aurreko erregiak emantako eskutitzen bitartez pecha guziz barkatuak dirala, ta alare, nik Gipuzkoa-n daukazkitan pecha eskatzalliaiak gogorrian ateratzen dizkatela eman biarrik ez izan arren; nola diran seme agiridunak eta gañera dituzten erregeen eskutitzak geronek ontzat emanak, eta ayen bitartez agindu ba daukagu ez dezatela pecharik ordaindu uri artara bizitzera dijuazen seme agiridunak, eta eskatzen digute gorde asi ditzagula, ta ontarako erakutzi ziguten Sancho erregea-ren eskutitza, larruz-ko bilorruzkian idatzia, argizaiz-ko zigillua zintzilik daukala, ta eskutitz onek esaten du uria obetuago osatzeko ta gizon obeekin, bertara zijuazen semē agiridunak etzeukatela pechik ordaindu biarrik ez beren gatik ez beren lurren gatik, eta ez dezatela ordaindu obikotitzik eta ez beste pechik, zergatik lenago bizi ziran lekuetan bezela pecharik gabe izan biar zuten. Gañera erakutzi ziguten Fernando errege gure aitaren, Jaungoikuak baska dezayola, eskutitza larruz-ko bilorruzkian idatzia, argizaiz-ko zigillua zintzilik daukala, zaitzalerik gabe emana, ta bertan ontzat emanik Sancho erregea-ren eskutitza gordetzeago agintzen da. Gañera gure eskutitza, larruz-ko bilorruzkian idatzia ta gure zigillu berunezkuakin, bertan agintzen degularik Madrid-ko batzar nagusiya egin ondorian, gorde ditezela esantako eskutitzak. Gañera erakutzi ziguten beste gure eskutitza paperian idatzia ta bizkarrian gure zigilluarekin zigillatua, an agertzen degu Tolosa-ko seme agiridunen espia aurrieroako urtietan eskatzalliaiak pechak ordaintzera biartzen zituztelako ta gogorrian artzen zituztela esanaz etzirala seme agiridunak, orrengatik erabaki genduben eskutitz ura ematia Lope Diaz de Rojas, gure Gipuzkoa-ko Merio nagusiari ta Pero Ibañez Urbieta-kua lur ayetan seme agiridunen alkatiari esanaz egin zitzatela biar ziran billakindeak eta jakin zezatela egiya zenbat eta zein ziran seme agiridun aita-tik aiton-ara Kastilla-ko le-

(1) Juan Karlos Gerra jaunak argitaratu du « Revista de Historia y de Genealogía española » deitzen dan albistarian.

giak agintzen duben eran Tolosa-ko urian ta bere barrutian bizi diranak, eta eskribaben bitartez egin zezatela zekidora edo lista, ta beren zigilluarekin zigillatu zezatela, ta ayek seme agiridun zirala erabakitzuenak ala esagutubak izan zitezela. Eta gure agindua betetzeko Lope Diaz eta Pero Ibañez-ek egin zuten agindutako billakindea ta erakutzi ziguten bilorruzkian idatzia ta zigillatua Joan Sanchez Arraya-kua Tolosa-ko eskribaba ta Pero Martinez Zarauz-ko, Zarauz bereko eskribaben zigilluakin, ikusi asi nuben ta billakinda arren bitartez seme agiridun orain bizi ziranak, ondorengo abek dira :

» Johan Lopez Garagarza-kua, Tolosa-ko Alkatia, ta bere anai Juan Lopez, Lope Martinez Garagarza-koaren semia.

» Martin Martinez Echazarreta-kua ta Johan Martinez bere anaya.

» Martin Garcia Echazarreta-kua, Garzia Ibañez Echazarreta-koaren semia.

» Johan Lopez Echazarreta-koa, Lope Echazarreta-koaren semia.

» Migel Ibañez, Johan Migel Echazarreta-koaren semia.

» Pero Martinez Elduayen-gua.

» Lope Sanchez Yurramendi-kua, Sancho Lopez-en semia.

» Lope Iñiguez Yurramendi-kua, Iñigo Lopez Yurramendi-kuaren semia.

» Ochoa Sanchez, Sancho Perez Ituriza-koaren semia.

» Johan Perez, eta Johan Lopez bere anaya, Pero Ibañez Yurramendi-koaren semia.

» Johan Martinez Gerekiz-kua, Migel Martinez Alzo-koaren semia.

» Lope Garcia, Ochoa Lopez Alegri-koaren semia.

» Lope Lopez Astigarez-kua, Lope Martinez Astigarez-koaren semia.

» Lope Martinez Alegri-koa ta Martin Lopez bere anaya, Migel Lopez Alegri-kuaren semia.

» Ximen Ibañez Luzuriaga-kua, Johan Ximenez Luzuriaga-kuaren semia.

» Sancho Martinez Goyaz-kua, Martin Sanchez Goyaz-kuaren semia.

» Johan Iñiguez Goyaz-kua, Domingo Sanchez Goyaz-kuaren semia.

» Migel Saez Oyanguren-gua, Sancho Ibañez-en semia.

» Martin Martinez Garmendi-kua.

» Martin Garzia Eldurayen-gua, ta Pero Garzia ta Johan Garzia bere anayak, Garzia Ibañez Eldurayen-guaren semia.

» Lope Andia-kua, Lopez eta Fernando bere anayak, Martin Iñiguez Laskoayn-goaren semia.

» Lope Ibañez Salsoro-kua, Johan Martinez Salsoro-kuaren semia.

» Johan Migel Laskoayn-goa, Migel Ibañez Laskoayn-goaren semia.

» Johan Martinez, Garzia Laskoayn-goaren semia.

» Garzia, Martinez Ibañez Andrabelaskita-kuaren semia.

» Martin Ibañez, Johan Migelez Laskoayn-goaren semia.

» Martin Ayesta-kua, Pero Ibañez Laskoayn-goaren semia.

» Iñigo Legarrakua, Don'mino-ren semia.

- » Martin Ibañez Legarra-kua, Johan Legarra-kuaren semia.
- » Johan Martinez Diaz-kua, Martin Ibañez Laskoayn-goaren semia.
- » Martin Ibañez Laskoayn-gua, Johan Migelez Laskoayn-goaren semia.
- » Migel Aliri-kua, Dominget-en semia.
- » Pero Martinez Laskoayn-gua, Martin Perez Laskoayn-guaren semia.
- » Migel Martinez Alzusta-kua, Martin Ibañez Alzusta-kuaren semia.
- » Martin Migel, Migel Sanchez-en semia.
- » Martin Perez Tapia-kua, ta Johan Perez eta Johan Perez, Pero Migel Tapia-kuaren semiak.
- » Diego, Lope Sancho, Jaun aberatzaren semia, Juan Enrikez Zuazketa-kuaren semia.
- » Pero Lopez Anzeta-kua, ta Ineso Lopez bere anaya, Lope Anzeta-kuaren semiak.
- » Martin Perez Berrasoeta-kua, Pero Ibañez Berrasoeta-kuaren semia.
- » Lope Ortiz Egino-kua, Fortun Ximenez Egino-kuaren semia.
- » Pero Elduayen-gua, Migel Martinez Elduayen-guaren semia.
- » Johan Sanchez, Sancho Migel Elduayen-guaren semia.
- » Garzia Elduayen-gua, Migel Garzia Elduayen-guaren semia.
- » Johan Migel Elduayen-gua, Johan Iñiguez Elduayen-guaren semia.
- » Martin Ibañez Elduayen-gua, Johan Migel Elduayen-guaren semia.
- » Johan Ibañez Berastegi-kua, Johan Lopez Berastegi-kuaren semia.
- » Martin Garzia Berastegi-kua, ta Migel Garzia bere anaya, Garzia Migel Berastegi-kuaren semiak.
- » Garzia Martinez eta Johan Martinez, eta Martin Martinez Elduayen-guak, Martin Bulazia-kuaren semiak.
- » Juan Ochoa Echazarreta-kua, Ochoa Ichaso-kuaren semia.

HERMENEGILDO SUSTAETA

(Jarraitzuko da.)